

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID, POR LA QUE SE ELEVA A DEFINITIVA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES APROBADOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA AYUDANTES DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

En cumplimiento con lo dispuesto en la base nueve de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad Autónoma de Madrid, por el sistema de promoción interna, convocado por Resolución de 30 de noviembre de 2020 (BOCM de 10 de diciembre), se eleva a definitiva la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo y que figura como Anexo a esta Resolución, de conformidad con el Acuerdo del Tribunal Calificador de 29 de junio de 2021. Esta Resolución se publicará en la página web de la Universidad <https://www.uam.es/uam/informacion-para-pas>


De conformidad con lo establecido en la citada base de la convocatoria, los aspirantes que han superado el proceso selectivo deberán presentar en el Servicio de Personal de Administración y Servicios en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, la documentación necesaria para ser nombrados funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Biblioteca y Museos de esta Universidad, que no le fuera requerida para obtener su anterior nombramiento como funcionario de la misma.

Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base 2 de la convocatoria, no podrá ser nombrado en la Escala objeto de la convocatoria y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios de edificio de Rectorado de esta Universidad, así como en la dirección www.uam.es. Sin perjuicio de lo anterior, esta Resolución podrá ser recurrida potestativamente mediante recurso de reposición ante el Rector de esta Universidad en el plazo de un mes. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL RECTOR
P.D. EL GERENTE
(Res. 16/12/2019) (BOCM 07/01/2020)
Por suplencia EL VICEGERENTE DE ECONOMÍA
Y RECURSOS MATERIALES

Código Seguro De Verificación	7550-4536-5452P614B-4970	Fecha	30/06/2021
Firmado Por	Manuel Cascon Gonzalez - VICEGERENTE - VICEGERENCIA DE ECONOMIA Y RECURSOS MATERIALES		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7550-4536-5452P614B-4970	Página	1/2



ANEXO

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL PROCESO SELECTIVO
****7272**	HERNÁNDEZ MARTÍN	MARÍA VANESSA	76,82
****0861**	PEÑA LOZANO	JORGE JUAN	74,80
****6389**	VERDEJO SANTANDER	EDUARDO	45,47

Código Seguro De Verificación	7550-4536-5452P614B-4970	Fecha	30/06/2021
Firmado Por	Manuel Cascon Gonzalez - VICEGERENTE - VICEGERENCIA DE ECONOMIA Y RECURSOS MATERIALES		
Url De Verificación	https://sede.uam.es/ValidacionMoviles?codigoFirma=7550-4536-5452P614B-4970	Página	2/2

